

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-084

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio BE-050GG/2014, de 30 de diciembre de 2014, el señor Leopoldo Báez Ayora, Gerente General BUPA ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, solicita la aprobación de la reforma y codificación del estatuto social de su representada, para lo cual adjunta tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación del estatuto, otorgada el 30 de diciembre de 2014 ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, doctora Gabriela Cadena Loza;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BUPA ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS de 4 de diciembre de 2014, resolvió la modificación del estatuto social para implementar las "Normas de un Buen Gobierno Corporativo";

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada de la reforma y codificación del estatuto social, contenido en el memorando interno No. DTL-2015-108 de 2 de febrero de 2015; y,

EN ejercicio de la delegación de funciones conferida por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2013-11454 del 2 de abril del 2013, y ratificadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la reforma y codificación del estatuto social de BUPA ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada 30 de diciembre de 2014 ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, doctora Gabriela Cadena Loza.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la reforma y codificación del estatuto social, otorgada el 30 de diciembre de 2014, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de escisión de OLYMPUS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, que dio lugar a la constitución de AMEDEX S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, actualmente BUPA ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, otorgada el 6 de octubre de 2000; y de la escritura pública aclaratoria otorgada el 1 de noviembre de 2000, en el sentido de



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

Resolución No. SB-DTL-2015-084
Página 2

que ésta ha procedido a reformar y codificar su estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 2014, ante la doctora Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, y sienta las razones correspondientes.

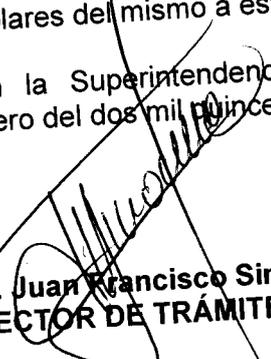
ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la presente resolución y sienta las notas de referencia contempladas en el artículo 1 de la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social de la compañía BUPA ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

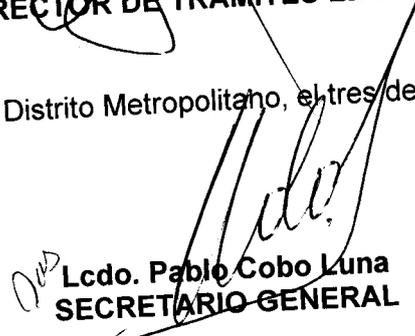
ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que BUPA ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares del mismo a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el tres de febrero del dos mil quince.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el tres de febrero del dos mil quince.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec